

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5305** MALU & JUCA, S.A.L.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrarán en Sant Andreu de la Barca (Barcelona), en la Notaría sita en Calle Verge del Pilar, 26, 1.º 1.ª, el próximo día 3 de junio de 2010, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Constitución de las Juntas. Nombramiento Presidente y Secretario.

Segundo.- Nombramiento de Administradores.

Tercero.- Explicación del Órgano de Administración a los accionistas sobre el cumplimiento o incumplimiento de su obligación de formulación de Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.- Operatividad de la sociedad de mayo a julio de 2006: desfases patrimoniales y saldos pendientes con acreedores y documentos reconocimiento de deudas mercantiles. Operatividad de la sociedad desde julio de 2006 y razones de la misma.

Quinto.- Examen y aprobación individualizada, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas referentes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social de cada uno de los citados ejercicios.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Explicación de las acciones legales llevadas a cabo contra la ex-administradora y/o accionistas. Hechos relevantes y ampliación acciones legales desde el 2 de marzo de 2010.

Segundo.- Acción de responsabilidad contra el administrador vigente y contra la ex-administradora cesada voluntariamente.

Tercero.- Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades expresas sobre los acuerdos adoptados en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de copia de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de las juntas. El órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de las Juntas (art. 114 de la Ley Sociedades Anónimas y arts. 101 y

103 del Reglamento del Registro Mercantil). El balance inicial de liquidación se formulará con fecha 3 de junio de 2010.

Sant Andreu de la Barca, 12 de marzo de 2010.- El Administrador Solidario,  
Juan Miguel Rodríguez Sola.

**ID: A100017353-1**